



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000461 DE 2017

(28 DIC 2017)

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 determinó que la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales se efectuará mediante resolución interna del jefe del Organismo respectivo.

Que efectuada una revisión al Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expedido mediante resolución número 000064 del 16 de marzo de 2015, se establece que el núcleo básico del conocimiento de arquitectura no fue incluido como requisito de estudio para ninguno de los empleos de la planta de personal, no obstante estar relacionado con funciones asignadas al empleo de Director Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales y a los aspectos sobre los cuales los Asesores Código 1020 Grado 18 del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, pueden contribuir con sus conocimientos teniendo en cuenta el campo de acción que la Ley 435 de 1998 establece para la profesión de arquitectura y sus profesiones auxiliares.

Que igualmente se considera pertinente adicionar el núcleo básico del conocimiento y afines al empleo de Director Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, en razón a esta dependencia tiene a su cargo temas de seguros agropecuarios y la implementación de normas y procedimientos, aspectos sobre los cuales dicho núcleo de conocimiento tiene aplicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en cuanto a requisito de formación académica, para los empleos que se relacionan a continuación, los cuales quedarán así:

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO:

Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo	Asesor
Código:	1020
Grado:	18
Número de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Despacho Ministro
Cargo del Jefe Inmediato:	Ministro
Páginas del actual Manual:	5 -7

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración, Economía, Derecho y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Agronomía, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Industrial y Afines o Arquitectura.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO:

Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo	Director
Código:	0100
Grado:	20
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales
Cargo del Jefe Inmediato:	Viceministro de Desarrollo Rural
Páginas del actual Manual:	192 - 195

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Economía, Administración, Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Estadística y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Medicina Veterinaria, Zootecnia o Arquitectura.

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales"

III. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO:

Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director
Código:	0100
Grado:	20
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Cargo del Jefe Inmediato:	Viceministro de Asuntos Agropecuarios
Páginas del actual Manual:	286 - 288

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Economía, Administración, Estadística y Afines, Ingeniería Industrial y Afines o Derecho y Afines.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente, en lo pertinente la resolución número 00064 del 16 de marzo de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 DIC 2017


JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Miryam Janeth Carreño Hupendo
Mónica Cristina Solano Piedrahíta
Revisó: Consuelo Inés Nuñez Pinzón
Aprobó: Astrid del Castillo Sabogal

